

NORMAS ESPECÍFICAS DE CALIFICACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Cada ejercicio, tanto de la fase general como de la fase específica, se calificará de 0 a 10 puntos. Las calificaciones de la fase general y la fase específica se obtendrán realizando la media aritmética de las asignaturas que componen cada fase.

La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 puntos.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga:

1. Una calificación media mínima de 4 puntos en cada una de las fases –general y específica- de la que compone la prueba, y
2. (sólo en el caso que se cumpla la primera condición), una calificación media de ambas fases (general y específica) igual o superior a cinco puntos.

El estudiante podrá hacer uso de la convocatoria de septiembre bien para incrementar la calificación de alguno de los ejercicios superados en la convocatoria de mayo-junio, o bien para superar los ejercicios suspensos o no presentados en la convocatoria de mayo-junio. Se tomará en consideración la calificación obtenida que resulte superior.

No habrá límite de convocatorias para superar la prueba de acceso para mayores de veinticinco años. La superación de la prueba tiene validez indefinida, a los efectos de la admisión en la Universidad.

Los aspirantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar su calificación. En el supuesto de que el candidato hubiera optado por una rama de conocimiento distinta, podrá utilizar ambas calificaciones según los estudios de grado que desee cursar.

Una vez superada la prueba, los candidatos podrán presentarse en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar su calificación o cambiar de opción, pudiendo examinarse de la fase general, de la fase específica, o de ambas, en cada convocatoria a la que concurran.

A efectos de ingreso en la universidad, se tomará en consideración la calificación obtenida en la última convocatoria a la que concurra el candidato, siempre que ésta sea superior a la o las anteriores convocatorias a las que haya concurrido

CONSERVACIÓN DE CALIFICACIONES PARA ESTUDIANTES DEL CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Estudiantes que hayan superado solo una de las dos fases (general o específica) y no hayan superado la Prueba completa.

En el caso que un estudiante del Curso de Acceso para mayores de 25 años únicamente apruebe una de las dos fases en las que se estructura la prueba (general o específica) con al menos una calificación de 5 puntos, y no supere la Prueba de Acceso, podrá conservar sus calificaciones de la fase aprobada para hacerlas valer en el Curso de Acceso para mayores de 25 años de la UNED en los dos cursos académicos inmediatamente posteriores. Dispone, por tanto, de dos cursos adicionales para superar la fase que tenga pendiente.

En los cursos inmediatamente posteriores, los estudiantes deberán, en todo caso, realizar la matrícula completa del Curso de Acceso para mayores de 25 años (fase general y específica), si bien podrán examinarse, a su elección, sólo de los exámenes correspondientes a la fase que tengan pendiente (general o específica), o de todos los exámenes si desean también incrementar la calificación de la fase que tengan superada. Si se presentan a la fase superada, solo se les tendrá en cuenta si supone una mejora de la calificación

Estudiantes que hayan superado la fase general y no hayan superado la Prueba: posibilidad de variar la opción de fase específica en el curso inmediatamente posterior.

En el caso que un estudiante del Curso de Acceso para mayores de 25 años haya superado la fase general (con al menos una calificación de 5 puntos) y no haya superado la Prueba, podrá optar en los dos cursos académicos inmediatamente posteriores, por seleccionar en su matrícula la misma opción de fase específica o bien, escoger una nueva opción de fase específica.

Estudiantes que hayan superado solo la fase específica y no hayan superado la Prueba: posibilidad de variar la opción de fase específica en los dos cursos inmediatamente posteriores

En el caso que un estudiante del Curso de Acceso para mayores de 25 años haya superado la fase específica (con al menos una calificación de 5 puntos) y no haya superado la Prueba, podrá optar en los dos cursos académicos inmediatamente posteriores, por seleccionar en su matrícula la misma opción de fase específica o bien, escoger una nueva opción de fase específica.

En el caso que el estudiante supere la fase general y opte por no examinarse de la fase específica o no la supere, sea la misma u otra diferente a la del curso anterior, conservará la calificación de la fase específica del curso anterior.



En el caso que el estudiante supere la fase general y se examine y supere una nueva opción de la fase específica podrá solicitar la certificación de las dos opciones de la fase específica superadas: la del primer curso académico y la superada en los cursos posteriores.

Estudiantes que hayan superado la prueba y deseen mejorar su calificación o cambiar de opción de fase específica.

Una vez superada la prueba, los candidatos podrán presentarse en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar su calificación o cambiar de opción, pudiendo examinarse de la fase general, de la fase específica, o de ambas, en cada convocatoria a la que concurran. La matrícula se hará en todo caso por el curso completo

A efectos de ingreso en la universidad, se tomará en consideración la calificación obtenida en la última convocatoria a la que concurra el candidato, siempre que ésta sea superior a la o las anteriores convocatorias a las que haya concurrido